



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°119-2021-FADCIP-UNAP

Iquitos, 20 de agosto del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Informe N°10-2021-CGy T-FADCIP-UNAP, el Director del Instituto de Investigación representado por el Abg° Edwin Bellido Salazar tesis, para acogerse a la modalidad de sustentación de tesis y optar el título profesional de Abogados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 06-2021-CGyT-FADCIP, El Directorio de grados y títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas representado por el Abg° Edwin Bellido Salazar como Presidente informan a este Decanato el acuerdo tomado el 8 de agosto del 2021 en la aprobación del plan de tesis denominado "EFFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER IQUITOS-LORETO -2020" "correspondiente a las bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas: ROMULO ANGEL QUINTEROS DAVILA y RIGEL VALENTINA TORRES GAYA, cuyo asesor designado de la Tesis es el Abg° EDWIN BELLIDO SALAZAR Mgr.

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP, de fecha 16/10/2018, se aprueba Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan de tesis denominada "EFFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL CENTRO DE MERGENCIA MUJER IQUITOS-LOERTO-2020", correspondiente a los bachilleres: ROMULO ANGEL QUINTEROS DAVILA y RIGEL VALENTINA TORRES GAYA, para optar el título profesional de Abogadas, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, al asesor Abg° **EDWIN BELLIDO SALAZAR**

Regístrate, comuníquese y archívese.

c.c.: D.I.I.(1); ORSA (1); Interesado (1) y Archivo (1).
ANT/ganr.